



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°139

(15 - Febrero - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, concedidas mediante Resolución N° 047 del 7 de febrero de 2023 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que la funcionaria MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.921.746, quien se encuentra vinculada a través de acto administrativo en el empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General- Control Interno del Instituto Distrital de las Artes – , solicitó a través de escrito de fecha treinta (30) de enero de 2023, dirigido a MARIA CLEMENCIA PÉREZ URIBE, Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“(…) efectuar los trámites pertinentes para que me sea concedido el disfrute del periodo de vacaciones del 10 al 31 de marzo de 2023”*.

Así mismo, solicito sea encargado del empleo denominado Asesor, Código 105 Grado 01 por el periodo comprendido entre 10 al 31 de marzo, al doctor NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA, identificado con cédula de ciudadanía N° 74130571, quien actualmente desempeña el cargo Jefe de la Oficina código 006 grado 01 de la Oficina de Control Interno del Canal Capital y acepta el citado encargo.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante Resolución N° 047 del siete (07) de febrero de 2023 *“Por medio del cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo”*, concedió a la funcionaria MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.921.746, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del día diez (10) de marzo de 2023 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el tres (3) de abril de 2023, correspondientes al periodo causado entre seis (6) de enero de 2022 al cinco (05) de enero de 2023, documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que en atención de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, efectuó la liquidación correspondiente a las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.921.746,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 139
(15 - Febrero - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, concedidas mediante Resolución N° 047 del 7 de febrero de 2023 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá”

consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.363.370), la prima de vacaciones por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.973.836), y bonificación por recreación, por la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESO MONEDA CORRIENTE (\$ 404.501), para un total de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 14.741.707), formato adjunto que forma parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 047 del siete (07) de febrero de 2023, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a la funcionaria MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.921.746, quien se encuentra vinculada con acto administrativo en el empleo denominado Asesor código:105 Grado:01 ubicado en la Dirección General- Control Interno del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, correspondiente al periodo causado entre el seis (6) de enero de 2022 al cinco (05) de enero de 2023, y cuyos factores son: i). sueldo de vacaciones, ii). prima de vacaciones y iii). bonificación por recreación, por la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 14.741.707), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

CONCEPTO	VALOR
Sueldo de Vacaciones	\$ 8.363.370
Prima de Vacaciones	\$ 5.973.836
Bonificación por Recreación	\$ 404.501
TOTAL	\$ 14.741.707

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.921.746 disfrutará de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del día diez (10) de marzo de 2023 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el tres (3) de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución la funcionaria MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.921.746.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°139
(15 - Febrero - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, concedidas mediante Resolución N° 047 del 7 de febrero de 2023 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá”

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.







ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 15 - Febrero - 2023


LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad:</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Apoyó proyección Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Adriana María Patiño Carrera – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Bogotá, D.C. enero 30 de 2023

Doctora
MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Solicitud vacaciones

De manera atenta solicito efectuar los trámites pertinentes para que me sea concedido el disfrute del período de vacaciones del 10 al 31 de marzo de 2023.

Así mismo, solicito sea encargado del empleo denominado Asesor, Código 105 Grado 01 por el período comprendido entre 10 y 31 de marzo, al doctor NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 74130571, quien actualmente desempeña el cargo Jefe de oficina código 006 grado 01 de la Oficina de Control Interno del Canal Capital y acepta el citado encargo.

Adjunto los documentos solicitados en la Circular 004 de 2018: certificados de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Personería de Bogotá, D.C. y Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,



MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
C.C 51921746 de Bogotá



V°.B° CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General
Instituto Distrital de las Artes.



4233300

Bogotá D.C.

Señor(a):

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
Dirección Electrónica: maria.duarte@idartes.gov.co
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 047 DE 2023
Referenciado:

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta, me permito comunicar el contenido de la decisión proferida por la señora Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante **Resolución No. 047 de fecha 7 de febrero de 2023:** "Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo".

Adjunto lo enunciado para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LUISA FERNANDA CASTILLO RODRÍGUEZ
SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL

Copia:
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - RESPONSABLE TALENTO HUMANO - gestion.documental@idartes.gov.co
CANAL CAPITAL - RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO - correspondencia@canalcapital.gov.co
NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA - NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA - nestor.avella@canalcapital.gov.co
DIRECCION DE TALENTO HUMANO - JULIO ROBERTO GARZON PADILLA

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: INGRID JULIETH QUEVEDO BOLÍVAR
Revisó: LUISA FERNANDA CASTILLO RODRÍGUEZ
Aprobó: LUISA FERNANDA CASTILLO RODRÍGUEZ

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: 8e805b4e-3832-4389-b28e-f674e3734a04

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

LIQUIDACION DE VACACIONES



Apellidos y Nombre	MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA	Identificación	51,921,746
Cargo	ASESOR	105 01	
Fecha Ingreso	06-JAN-2022		

Periodo a Disfrutar **06-JAN-2022** a **05-JAN-2023**
Fecha de disfrute : **10-MAR-2023** a **31-MAR-2023**
Fecha reintegro : **03-APR-2023**
Días : **21**

Factores de Liquidación

Sueldo	\$6,067,517	\$6,067,517
Prima Técnica	\$3,033,759	\$3,033,759
Prima de Antigüedad	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación		
Gastos de Representación	\$1,820,255	\$1,820,255
Subsidio de Transporte		
1/ 2 Bonificación Servicios	\$2,335,994	\$194,666
1/2 Prima Servicios	\$9,977,695	\$831,475
SALARIO PROMEDIO		\$11,947,672

Vacaciones	\$8,363,370
Prima Vacaciones	\$5,973,836
Bonificación de Recreación	\$404,501
TOTAL A PAGAR	\$14,741,707

Proyectó : Gina Pinzon, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 
Revisó : Carolina Rodriguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 
Adriana Maria Patiño, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF 